



DVCE

Bogotá D.C, 2 de marzo de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República de Colombia
secretaria.general@senado.gov.co

Asunto: Respuesta – Citación y Cuestionario del debate de control político de la Proposición 160, relacionada con el "Seguimiento de la apertura fronteriza entre Cúcuta-Norte de Santander y San Antonio-Táchira, Venezuela".

Respetado Secretario:

Hemos recibido la Citación y Cuestionario del debate de control político de la Proposición 160 de la Secretaria General del Senado de la República, relacionada con el "Seguimiento de la apertura fronteriza entre Cúcuta-Norte de Santander y San Antonio-Táchira, Venezuela", presentada por la Honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruíz. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en el marco de nuestra competencia:

1. ¿Cuántas personas diariamente transitan entre la frontera de Cúcuta y San Antonio de Táchira?

Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada a Migración Colombia por ser de su competencia.

2. ¿Cuántos vehículos de carga comercial transitan a diario con los destinos Cúcuta, Norte de Santander - San Antonio, Táchira y cuantos con destino San Antonio, Táchira- Cúcuta, Norte de Santander?

Desde el 26 de septiembre de 2022 a corte 6 de febrero de 2023 las operaciones de carga en los tres puentes internacionales de Norte de Santander (Francisco de Paula Santander, Simón Bolívar y Atanasio Girardot) han registrado un tránsito de 1.874 vehículos de carga en ambos sentidos, así: En exportaciones de 1.421 vehículos y en importaciones 453 vehículos.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



3. ¿Cómo controla migración Colombia la entrada y salida de viajeros legales entre la frontera binacional?

Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada a Migración Colombia por ser de su competencia.

4. ¿Cuántos ciudadanos venezolanos entran y salen legalmente a diario a Colombia en la frontera entre Cúcuta y San Antonio? Especificar.

Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada a Migración Colombia por ser de su competencia.

5. Cuántos ciudadanos colombianos entran y salen diario de manera legal a Colombia en la frontera entre Cúcuta y San Antonio? Especifique

Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada a Migración Colombia por ser de su competencia.

6. ¿Cuántas personas con diferente nacionalidad a la venezolana entran a diario legalmente a Colombia por el pase fronterizo entre Cúcuta y Táchira?

Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada a Migración Colombia por ser de su competencia.

7. ¿Cuántas personas que se encuentran de manera ilegal son deportadas diariamente a Venezuela desde la ciudad de Cúcuta?

Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada a Migración Colombia por ser de su competencia.

8. ¿De qué manera se viene llevando a cabo el intercambio comercial binacional?

El comercio bilateral con Venezuela está regulado bajo el marco del Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial AAP28, vigente desde octubre de 2012, cuyo objetivo es mantener la relación comercial entre ambos países, que ha estado activa por más de 30 años, en virtud del Acuerdo de Cartagena, pero afectada por la denuncia que Venezuela

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



hiciera en 2006 del citado instrumento. Este acuerdo otorga preferencias para cerca de 4.900 subpartidas arancelarias para exportar desde Colombia a Venezuela, cubriendo así buena parte del universo arancelario entre los dos países.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco del restablecimiento de las relaciones bilaterales entre Colombia y Venezuela, en materia comercial para ambos Gobiernos es una prioridad el fortalecimiento de las mismas especialmente en lo que respecta en el dinamismo y potenciación de las exportaciones de una manera equilibrada y sostenible, que beneficie nuestros sectores productivos, aprovechando las complementariedades de las economías y buscando un aprovechamiento recíproco profundo y real de los mismos.

En ese orden de ideas, actualmente, este Ministerio viene adelantando los trabajos técnicos bilaterales para la revisión y profundización del AAP28 en materia de tratamiento arancelario preferencial, origen, admisibilidad sanitaria y otros temas como inversiones, cooperación, fortalecimiento industrial, turismo verde y sostenible, entre otros, atendiendo los intereses de los sectores productivos de ambos países.

En materia de Admisibilidad Sanitaria, ambos países vienen trabajando a nivel técnico para reactivar el comercio de productos agropecuarios. En ese sentido, se ha identificado productos de interés de las Partes, de los cuales las entidades sanitarias se encuentran adelantando el intercambio de información sobre protocolos y procedimientos con miras a obtener consensos en materia de admisibilidad sanitaria y requisitos de importación para los mismos.

Por otra parte, en el marco de las acciones adelantadas, es importante resaltar que una prioridad para este Gobierno es consolidar la reapertura de los pasos fronterizos que se encontraban cerrados. Es así que el pasado 26 de septiembre de 2022 se dio reapertura de los pasos fronterizos habilitados en Norte de Santander (Puente Simón Bolívar y Puente Francisco de Paula Santander), el 1 de enero de 2023 se dio apertura del Puente Atanasio Girardot también conocido como Puente Tienditas en Norte de Santander y la reapertura del Puente Jose Antonio Páez de Arauca, el 4 de enero de 2023; para el transporte de carga, pasajeros y vehículos particulares.

Este proceso se logró culminar bajo la coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y con el apoyo de las entidades de control que intervienen en ambos países en las operaciones de comercio exterior, en el caso de Colombia la DIAN, el ICA, el Invima, la POLFA y Migración Colombia, y se tiene previsto continuar haciendo seguimiento al comportamiento de las operaciones de comercio exterior por estos pasos fronterizos para

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



garantizar a los usuarios las condiciones logísticas y de seguridad que permitan un flujo de comercio sostenible a futuro.

En materia vial es de resaltar que siendo el Ministerio de Transporte el competente también ha participado en este proceso de reapertura de los pasos fronterizos terrestres, en la revisión técnica y de infraestructura de los puentes internacionales para asegurar el flujo vehicular, de carga y personas.

Paralelamente y en atención a que el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera es un paso fundamental en la consolidación del proceso de fortalecimiento de las relaciones comerciales bilaterales, se impulsó la presentación en el último trimestre de 2022, en el Congreso de la República para su aprobación, el Acuerdo de transporte internacional de carga y pasajeros por carretera suscrito en 2013 entre Colombia y Venezuela, con miras a lograr ponerlo en vigencia. El proyecto de Ley fue aprobado en segundo debate del Senado y continúa su trámite en la Cámara de Representantes en 2023.

Este Acuerdo es fundamental porque ofrece un marco jurídico, el cual ofrece seguridad al sector transportador en el desarrollo de las operaciones de salida y entrada de mercancías y de personas en ambos países.

Es de resaltar que desde la reapertura de los pasos fronterizos de Norte de Santander el pasado 26 de septiembre de 2022 y a corte 6 de febrero de 2023 las operaciones bilaterales de carga han registrado un comercio total aproximado de USD 39 millones y 45.039 toneladas, en ambos sentidos, así:

- En exportaciones se registró un valor aproximado de USD 34 millones y 30.853 toneladas en mercancías como: Insumos médicos; cajas de cartón; plásticos; papel higiénico; confitería; calzado e insumos; láminas de cristal; textiles y confecciones; fertilizantes; coque de hulla; papel y cartón; tejas; polietileno; muebles; cerámicas; baldosas; suavizantes; productos de aseo; harina de trigo; bebidas, carne de cerdo; carne aviar; aceite de palma; legumbres; entre otros,.
- En importaciones se registró un valor aproximado de USD 5 millones y 14.186 toneladas en mercancías como: Acero en bobinas; láminas en caliente; carbón mineral a granel; material ferroso, desperdicios y desechos de metales; coque; hulla; envases de vidrio colado; entre otros. (Fuente: DIAN Seccional de Cúcuta)

En materia de inversión se suscribió el "Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre Colombia y Venezuela" el pasado 3 de febrero de 2023 y se presentó el proyecto de Ley ante el Congreso de la República, el 7 de febrero de este año, para su aprobación.

El propósito de este Acuerdo es atraer inversiones para impulsar la industria complementaria de bienes y servicios, con el fin de promover el desarrollo sostenible, la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



diversificación productiva, la formación de cadenas de valor y la creación de empleo calificado, todo ello enmarcado en el respeto de los estándares laborales y de las normas medioambientales.

También establece un trato igual entre nacionales venezolanos y colombianos, bajo la protección del estándar de trato nacional, con lo que se guardan los equilibrios entre los potenciales inversionistas extranjeros y nacionales.

Finalmente, es de señalar que estas acciones buscan beneficiar el sector productivo del país y especialmente la población de las zonas fronterizas con Venezuela, teniendo en cuenta la importancia del mercado venezolano para las mismas.

9. ¿Cuántos vehículos particulares de placa Colombiana salen y entran diariamente por el pase fronterizo entre Colombia y Venezuela?

Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada al Ministerio de Transporte por ser de su competencia.

10. ¿Cuántos vehículos particulares de placa venezolana salen y entran diariamente por el pase fronterizo entre Colombia y Venezuela?

Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada al Ministerio de Transporte por ser de su competencia.

11. ¿Cómo ha mejorado el comportamiento del flujo en el cambio de divisa en el pase fronterizo?

Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada a la DIAN por ser de su competencia.

12. ¿Cuál es el mapa de seguridad en la región fronteriza y como se está trabajando en el departamento en temas de seguridad?

Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada al Ministerio de Defensa por ser de su competencia.

13. ¿Cuántas trochas ilegales siguen funcionando en la frontera colombo-venezolana?

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada a la DIAN y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera - POLFA por ser de su competencia.

14. ¿Cuál es la cifra aproximada del número de personas que entran de forma ilegal a Colombia diariamente? ¿Cuántos se quedan en el país?

Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada a Migración Colombia por ser de su competencia.

15. ¿Qué medidas de control está realizando Migración Colombia para evitar la entrada ilegal al país y que estrategias binacionales existen?

Teniendo en cuenta la misionalidad de esta cartera, esta pregunta se traslada a Migración Colombia por ser de su competencia.

Sin otro particular, esperando haber dado respuesta a sus inquietudes, les envío un respetuoso y cordial saludo.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

CopiaInt: Copia interna:
FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Camilo Alberto Gonzalez Castañeda CONT - CONTRATISTA
GERMÁN CAMILO PRIETO CORREDOR - DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
JOSE MAURICIO BELLO VARGAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CopiaExt:

Folios: 7

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Comutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: PAOLA ANDREA PEREZ LONDOÑO

Aprobó: LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ

EtH+ 3400 7kU0 x5ms MPtB E15X QfQ=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>